

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE

AVISO N° 2018-13 A LA COMUNIDAD EN GENERAL

4 julio 2018

El Tribunal Administrativo de Casanare en virtud de lo dispuesto en providencia del 3 de julio de 2018 proferida por el magistrado ponente Dr. NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa a la **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que se admitió la acción popular con radicado **No. 85001-2333-000-2016-00015-00** instaurada por Luis Alejandro López Ríos y Holman Lelio Barrera Bohórquez contra ECOPETROL, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH, AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA y CORPORINOQUIA, cuyo objeto es la protección a los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su restauración, conservación o sustitución, a la existencia de equilibrio ecológico y planeación ambiental; todo ello con ocasión de la presunta afectación por el proyecto de exploración petrolera en los bloques Llanos 9 y Llanos 14 ubicados en la estrella hídrica el cerro Zamaricote, acuíferos continuos de expansión local, manantiales y aguas subterráneas de la vereda Brito Alto de Paz de Ariporo y la ronda de los ríos y caños Guachiría, Muese, Tate, Ariporo, Aricapoto y Chire.

En consecuencia cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado con el N° 85001-2333-000-2016-00015-00 y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría de este tribunal ubicado en la carrera 14 N° 13 – 60 piso 3, tel. 6356688 de Yopal.

La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante.

Cordialmente,


GINA HELENIETH RIVERA PEÑA
Secretaría General